



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



16° CONSEJO DIRECTIVO

17a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 27 de Septiembre al 8 de Octubre de 1965

RESOLUCION

CD16.R35

CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA Y EL AGUA EN AMÉRICA LATINA

EL 16° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el informe del Director sobre la importancia cada vez mayor que van adquiriendo los problemas de la contaminación de la atmósfera y del agua (Documento CD16/17);1

Teniendo en cuenta que la creciente expansión demográfica está originando concentraciones urbanas e industriales sin precedentes que originan un gran volumen de desechos;

Teniendo en cuenta que los desechos sin control procedentes de centros urbanos e instalaciones industriales, contaminan la atmósfera y los recursos hidráulicos, y que si se producen en exceso, resultan nocivos para la salud y el bienestar de la población, limitando la expansión industrial, así como los usos del agua y de la tierra;

Reconociendo que los rápidos cambios tecnológicos que afectan a la producción y al empleo de productos industriales, así como que la clase y volumen de residuos contaminantes vienen a complicar aún más los problemas de la contaminación de la atmósfera y del agua;

Observando con satisfacción que el informe pone de relieve la importancia y la urgencia del desarrollo industrial, y la necesidad de que los Gobiernos actúen con sentido realista y práctico en el establecimiento y aplicación de disposiciones reguladoras, y concedan la debida consideración a la

capacidad de la atmósfera y de los recursos hidráulicos para asimilar, sin peligro, volúmenes inocuos de materias contaminantes; y

Tomando en consideración las graves repercusiones que para la salud y el bienestar social y económico de la población significan una contaminación excesiva y sin control de la atmósfera y del agua, y que es preciso que los Gobiernos analicen cuanto antes los problemas y, si fuere necesario, apliquen las medidas apropiadas para remediar la situación,

RESUELVE

1. Respaldar las propuestas contenidas en el informe del Director (Documento CD16/17), para facilitar a los Gobiernos que la soliciten toda la asistencia técnica que requieran sobre todos los aspectos de la contaminación de la atmósfera y del agua, incluyendo en esta asistencia las medidas adecuadas que se requieran para determinar las tendencias de la contaminación de la atmósfera y del agua, para evaluar los problemas especiales y para desarrollar métodos prácticos de control.
2. Recomendar a los Gobiernos que, por medio de sus respectivos Ministerios de Salud, concedan la debida atención a los problemas de la contaminación de la atmósfera y del agua y que, cuando sea necesario, amplíen su personal técnico y los correspondientes servicios a fin de mantener un control práctico y eficaz que permita evitar la contaminación excesiva de la atmósfera y del agua, sin dejar de considerar adecuadamente la importancia económica del desarrollo industrial y agrícola.
3. Encarecer al Director que efectúe estudios sobre el costo de los procedimientos de control y utilice los recursos de la Organización para determinar métodos de tratamiento del agua que estén al alcance de las posibilidades económicas y tecnológicas de la población que ha de recibir los servicios, así como de la capacidad financiera y administrativa de los Gobiernos interesados.
4. Encomendar al Director que conceda la debida atención a los crecientes problemas de la contaminación de la atmósfera y del agua en los programas de asistencia de la Organización en materia de educación, adiestramiento e investigaciones, y que adopte disposiciones para reunir y divulgar información científica que pueda ser de utilidad a los Gobiernos sobre las repercusiones de la contaminación de la atmósfera y el agua en la salud y la economía, y sobre las medidas correctivas a este respecto.

Sept.–oct. 1965 DO 66, 40